

ACTA DE ACLARACIÓN
CONTRATO No. 0101 DE 2026

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC 002 de 2026, cuyo objeto corresponde a: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN COMERCIAL PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES OBSOLETOS, INSERVIBLES Y/O SERVIBLES NO UTILIZABLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MARTILLO”.

Que, en el desarrollo del proceso, el oferente adjudicatario presentó una oferta económica consistente en un porcentaje de comisión correspondiente al **3.4%** IVA incluido, sobre las ventas efectivamente realizadas.

Que, por un error de parametrización en la plataforma SECOP II, el valor del contrato fue registrado con el valor del porcentaje ofertado (3.4%).

Que el valor del Contrato No. 0101 de 2026 no corresponde a una suma fija ni al porcentaje del 3.4 como valor total contractual. El contrato es de cuantía indeterminada pero determinable, y su valor corresponderá al monto total que se cause durante su ejecución por concepto de las comisiones generadas por las ventas efectivas de los bienes objeto del mismo, liquidadas conforme al porcentaje ofertado.

En consecuencia, el valor inicial del contrato es cero pesos (\$0), en tanto no implica erogación directa inicial por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, y por lo mismo no requiere apropiación presupuestal previa.

La presente acta tiene como finalidad corregir el error de parametrización del valor del contrato en el SECOP II, sin que ello implique modificación del objeto, obligaciones, condiciones económicas reales pactadas, ni del equilibrio económico del contrato.

Por tanto, se precisa que el porcentaje del 3.4 corresponde únicamente a la comisión del contratista y no al valor total del contrato.

La presente acta hace parte integral del **Contrato No. 0101 de 2026**.